



SUBVENCIÓN DE TECNIFICACIÓN PARA CLUBES Y ESCUELAS DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SURF (2020)

Objeto: Ayudar a los proyectos de tecnificación llevados a cabo por Escuelas y Clubes de Surf.

Requisitos.

Clubes: tener al frente del programa de tecnificación a un entrenador en posesión del **Nivel II** y ser un club inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes, en la modalidad de surf, y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Orden de 5 de julio de 2002 (BOC Nº 102, de 29.7.02), por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. Para lo cual se presentará certificado expedido por dicho registro.

Escuelas de Surf: tener al frente del programa de tecnificación a un entrenador en posesión del **Nivel II** y estar en el listado de Escuelas Oficiales de Surf 2020 de la Federación Canaria de Surf.

Dotación máxima por club o escuela: 400 euros.

FORMULARIO DE SOLICITUD. La solicitud podrá ser efectuada hasta el día 31 de mayo de 2020 y enviadas al correo electrónico fecansurf@gmail.com.

Se deberá rellenar y enviar el siguiente formulario:

DATOS IDENTIFICATIVOS:

Nombre del Club:

Presidente:

Dirección de la sede social:

Correo electrónico a efectos de notificación:

Página web en su caso:

ÍTEMS A VALORAR PARA DETERMINAR LA AYUDA:

1) Licencias generadas por el club o la escuela.

El solicitante deberá manifestar, mediante **declaración responsable**, el número de licencias federativas de cualquier categoría realizadas por el club a lo largo del año 2019. A estos efectos **no computarán** las de cursillistas. Las licencias que se hayan generado durante el año 2020 hasta el momento de la publicación de la presente convocatoria también computarán pero con un coeficiente corrector de 0.5.

Solamente computarán aquellos deportistas, jueces y entrenadores que figuren en la licencia como miembros del club en cuestión.

Baremo aplicable:

Entre 10 y 20 licencias: 50 euros.

Entre 21 y 60 licencias: 100 euros.

Entre 61 y 120 licencias: 150 euros.

Más de 121 licencias: 200 euros.

2) Breve Memoria explicativa de las actividades de tecnificación realizadas por el club. Se valorarán especialmente las partidas destinadas a desplazamientos, participación en competiciones: indicando número de participantes de la entidad que tomaron parte en dichas competiciones, resultados más relevantes del club o escuela y cualquier otro dato de interés.

Baremo aplicable:

Valoración sobresaliente en la Memoria: 200 euros.

Valoración notable en la Memoria: 100 euros.

Valoración aprobado en la Memoria: 50 euros.

Forma de proceder:

- 1) Enviar la solicitud junto a la Memoria a la dirección de correo electrónico fecansurf@gmail.com hasta el día 31 de mayo de 2020.

- 2) Los técnicos de la FCS valorarán las solicitudes enviadas y resolverán cuánto corresponde a cada club en aplicación del baremo en el plazo de un mes a contar desde el 31 de mayo de 2020.
- 3) Las cantidades serán sufragadas por la FCS mediante transferencia bancaria a la cuenta asignada por el club o escuela previa factura con el concepto de subvención de tecnificación para clubs y escuelas de la Federación Canaria de Surf.